

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MEJORADA DEL CAMPO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal que se indica:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del Ayuntamiento del Presupuesto Municipal de 2025, aprobado por el Pleno en su sesión de 24 de octubre de 2025 (prorogado para 2026), consistente en la creación de las plazas que se relacionan a continuación:

- Creación de una plaza de laboral (personal subrogado) de técnico/a medio, correspondiente al puesto 06.10.02. Retribuciones brutas anuales de 37.429,81 euros más costes de Seguridad Social.
- Creación de una plaza laboral (personal subrogado) de técnico/a superior de “asesor/a jurídica”, correspondiente al puesto 06.12.01. Retribuciones brutas anuales: 36.135,25 euros más costes de Seguridad Social.
- Creación de una plaza laboral (personal subrogado) de técnico/a superior de “psicólogo/a atención mujeres”, correspondiente al puesto 06.12.02. Retribuciones brutas anuales: 36.135,25 euros más costes de Seguridad Social.
- Creación de una plaza laboral (personal subrogado) de técnico/a superior de “psicólogo/a atención menores”, correspondiente al puesto 06.12.03. Retribuciones brutas anuales: 36.135,25 euros más costes de Seguridad Social.
- Creación de una plaza laboral (personal subrogado) de técnico/a medio de “trabajador/a social”, correspondiente al puesto 06.10.03. Retribuciones brutas anuales: 36.135,25 euros más costes de Seguridad Social.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 26 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos (decreto 2023-1527, de 20 de junio), Isidoro García Bravo.

(03/3.080/26)

